



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



DISPOSICION SUBSECRETARIA ECONOMICO FINANCIERA DSUBSEF : 144 / 2024

EXPEDIENTE N° 27-2024.

LUJÁN, BUENOS AIRES.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 40/24, relacionada con la provisión y colocación de cortinas enrollables para la Dirección General de Sistemas de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue adjudicado por Disposición de la Secretaría de Administración DISPSECADM: 502/2024.

Que notificada la Orden de Compra N° 037/24 se detectó un error involuntario al momento de consignar el numero de CUIT de la firma adjudicataria.

Que corresponde emitir nueva Orden de Compra.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8° Inciso d) de la Resolución RESHCSLUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Que la presente se dicta en el marco de lo establecido por el Artículo 101 del Anexo al Decreto N° 894/17 "Reglamento de Procedimientos Administrativos - Decreto N° 1759/72 - T.O. 2017"

Por ello,

LA SUBSECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Orden de Compra N° 037/24 y emitir nueva en su reemplazo.-

ARTÍCULO 2º.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE N° 27-2024. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

Julieta de Miguel Subsecretaria Económico Financiera.

Hoja de firmas